



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 30 de enero de 2023

RES-IPVyH-210-2023

VISTO el EE-2930-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el Diseño e Implementación del Sistema MiIPVyH para la Gestión de Morosidad.

Que en orden N° 03 el Subdirector General de Informática solicita disponibilidad presupuestaria para la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden N° 06 la Presidente del Instituto autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 147/22, (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 231.000,00).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040005 “DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS”, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de preadjudicación de orden N° 22, se solicita adjudicar la contratación a la firma PANAL SAS, C.U.I.T. N° 30-71629539-3, por el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 231.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de competencia, emitiendo DICT-AL-56-2023.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 147/22, (RAF 23) para el Diseño e Implementación del Sistema MiIPVyH para la Gestión de Morosidad, a la firma PANAL SAS, C.U.I.T. N° 30-71629539-3, por el monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 231.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria 300040005 "DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS", U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 30 de enero de 2023

RES-IPVyH-210-2023

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
30/01/2023*